

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 25 de octubre de 2022
HORA:	De 10:00 a 10:40 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Melisa Escorcia Ingeniera del PDA - Atlántico -Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO ETAPA 3 EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA Y PIOJO —DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del Ingeniero William Zambrano, Evaluador de Proyectos del VASB, Agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. Así mismo el ingeniero William, informa a la entidad formuladora que la documentación carga, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación. Melisa Escorcia Ingeniera del PDA - Atlántico, procedió aclarar que se presentaron algunos inconvenientes en el envío o cargue de la información.

El ingeniero William Zambrano, le indico que el proyecto presenta falencias en los componentes (Legales, institucionales, técnicos, financieros y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante del proyecto y que la forma de presentación ante el ministerio debe estar segundo lo exigido a la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019. La ingeniera Melisa Escorcia, añadió que la documentación institucional (Formato diagnóstico de la Entidad prestadora de Servicios Públicos, Paz y salvo) se encuentran tramite ante la Triple A de Barraquilla, y se presentara lo mas pronto posible.

Con lo anterior Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico, agrego que se procederá con el envío de la documentación. Así mismo, solicito el envío de las diapositivas con las observaciones documentales proyecto.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 2 de noviembre del 2022.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

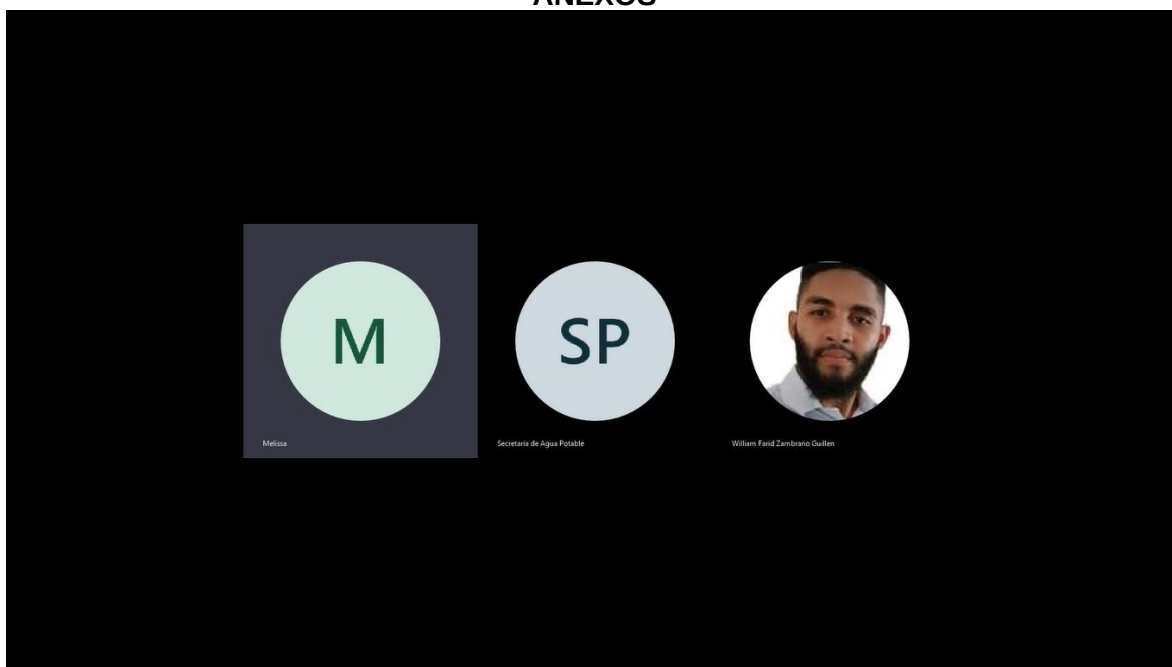
COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar las diapositivas con las observaciones documentales	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	25 de octubre de 2022
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Melisa Escorcia Ingeniera del PDA - Atlántico -Luis Correa Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y SB del Atlántico	2 de noviembre de 2022

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 25 de octubre de 2022

ANEXOS



Título o nombre de la presentación

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.
2. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
3. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
4. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
5. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. El medio físico (impreso) debe tener las firmas en original de los responsables.
6. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
7. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Melissa

William Farid Zambrano Guillen

Secretaría de Agua Potable

18°C Nublado

10:14 a. m. 25/10/2022